INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2023
"ADQUISICIÓN DE VÁLVULAS PARA HIDROCEFALIA" ID 436.822

1- INTRODUCCIÓN.

En cumplimiento a lo establecido por el Artículo 26 de la Ley N.° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, y sus Reglamentaciones, según Decreto N° 2992/19, el Comité de Evaluación, conformado por Resolución del Consejo de Administración N° 02/1314/2023, de fecha 19/10/2023, se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación, con respecto a las ofertas presentadas para el presente proceso Licitatorio y en ese contexto, se conforma el Comité de Evaluación con las siguientes personas:

a) ***Sr. Walter Brizuela,*** *en representación de la Secretaria General,*
b) ***Abog. Gustavo D. Morínigo. N,*** *en representación de la Dirección de Asesoría Legal,*
c) ***Dr. Ronald Daniel Segovia Vera****. en representación de la Unidad Médica Institucional*

Antes de Iniciar la Evaluación de ofertas, todos los miembros firman la Declaración Jurada, donde manifiestan no tener conflictos de intereses, con las empresas oferentes del presente proceso de contratación.

2- ANTECEDENTES.

2.1- Resolución del Consejo de Administración N.° 02/1314/2023 de fecha 19/10/2023, que aprueba el PAC, la Carta de Invitación, y se autoriza el inicio del llamado y conformación del Comité de Evaluación.

2.2- Disponibilidad Presupuestaria: La Dirección de Administración y Finanzas, por medio de la División de Presupuesto ha remitido el CDP N.° 54/23, en el que se verifica que se encuentra programado para el ejercicio fiscal 2023 el monto asignado al llamado.

2.3- Solicitudes de aclaración a la carta de invitación y las correspondientes respuestas de la convocante por medio del SICP.

3- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS.

En fecha 10 de noviembre de 2023, siendo las 09:00 hs., conforme al cronograma fijado para el presente proceso de Contratación Pública, se ha procedido a llevar adelante el Acto de Apertura de la única oferta presentada electrónicamente. Es así, que, procediéndose a la verificación preliminar y cuantitativa de las documentaciones presentadas, labrándose acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en la Reglamentación vigente. Conforme a la verificación efectuada durante el acto de apertura de oferta, se detalla a continuación lo verificado:

N°	Oferente	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentación Legal	Constancia SIPE N°	Importe
1	**CODEX S.R.L.**	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	**1770870**	**39.500.000.-**

DR. RONALD SEGOVIA
JEFE EN LA UMI
DIBEN

Walter Brizuela
Secretario General
DIBEN

Abg. Gustavo D. Morínigo N.
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

4 – VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Se realizó el análisis de las documentaciones sustanciales presentadas y su conformidad con respecto a lo señalado en el Decreto N° 2992/2019, y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Descripción	CODEX S.R.L.
Formulario de Oferta	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE

De la evaluación realizada sobre los documentos de carácter sustancial obrantes en las carpetas de Ofertas presentadas por la firma **CODEX S.R.L.**, se constata que la mencionada **Ha Dado Cumplimiento** a la evaluación del presente apartado, por lo que su oferta ha sido calificada como susceptible de ser analizada junto con los demás requisitos de calificación.

5 – APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA.

En cuanto a este requisito, se verifica que los productos ofertados corresponden a bienes importados, por lo que no corresponde la aplicación del porcentaje de Margen de Preferencia nacional, además considerando que existe una única oferta a evaluar.

6 – CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER FORMAL.

En el presente queda asentado la verificación en cuanto a si las documentaciones de carácter formal requeridas en el documento del llamado, fueron presentadas o no por la firma oferente junto con su oferta, y si éstas se ajustaban o no a las bases y condiciones del presente llamado.

Atendiendo a lo establecido en el Artículo 62 del Decreto N° 2992/19 *"Disconformidades, errores y omisiones"* que dice: *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa., se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta. A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, toda vez que no viole el principio de igualdad, podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria"*, este Comité de Evaluación ha requerido a la firma oferente, mediante nota cursada CDE N°61/23, para que presente las documentaciones formales que no fueron agregadas a su oferta, fijándole para tal efecto un plazo de cumplimiento.

Walter Brizuela
Secretario General
DIBEN

Abg. Gustavo D. Morínigo N.
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

DR. RONALD SEGOVIA
JEFE EN LA UMI
DIBEN

Es importante mencionar, que las notas de pedidos de documentos han sido remitidas en las direcciones de correo electrónico declaradas por los oferentes en el formulario de oferta, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución DNCP N.° 2490/19 de fecha 28/06/2019. Al respecto, dicha documentación se encuentra adjunta al presente como *Anexo "Copia de Solicitud de Documentaciones y sus correspondientes respuestas"*.

7 – ANÁLISIS DEL OFERENTE EN RELACIÓN A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN POSTERIOR.

Dando continuidad al proceso de Evaluación Este Comité procedió a verificar los siguientes criterios:

7.1- ANÁLISIS DEL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN RELACIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2.051/03 MODIFICADA POR LA LEY N.° 6.716/2021.

En cuanto a la verificación sí el/los oferentes/s se halla/n o no comprendido/s en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40, esta convocante no cuenta con registros sobre el mismo. En cuanto a la verificación del inciso "b" del artículo 40, este Comité de Evaluación ha consultado en el portal www.paraguay.gov.py, "Datos Abiertos" si el oferente o sus representantes legales son funcionarios públicos o no. La información disponible en dicho portal, proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas, autorizado y reglamentado por el Decreto N°10.517/2013.

El resultado de la información obtenida se visualiza en el siguiente cuadro, conforme a los datos que figuraban en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).

Nombres y Apellidos	C.I.N°	Certificado N°	Registra/No Registra Datos en el SINARH como funcionario público
Silvia Franco Cattoni	1.042.062	4951038	No registra datos
Sixta Nelly Espínola	407.965	4951051	No registra datos
María Alejandra Corvalán	1.069.541	4951061	No registra datos
Ramón Delgado	1.629.680	4951082	No registra datos
Nicolás Corvalán	2.386.874	4951089	No registra datos

www.paraguay.gov.py / www.contrataciones.gov.py

7.2- ANÁLISIS DE CAPACIDAD TÉCNICA.

El Comité de Evaluación ha analizado las documentaciones presentadas por la firma para determinar si la misma se ajustan a las Bases y Condiciones del presente llamado, de lo que surge:

Requisitos	CODEX S.R.L.
Copia simple de la Habilitación del local, actualizado, Renovación de Apertura emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS), vigente, para fabricar, comercializar y/o importar, según corresponda. Si el oferente presenta ofertas de productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá presentar copia de la Resolución de Apertura vigente del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS)	CUMPLE
Copia simple del Registro Sanitario de los productos ofertados, vigente. En caso de encontrarse en proceso de renovación, se deberá presentar el Certificado de Registro Sanitario acompañado de una Certificación de Vigencia emitida por la DNVS del MSP y BS, en donde conste que el producto puede ser comercializado, mientras dure el proceso de renovación.	CUMPLE
Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o Almacenamiento, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS), vigente a la fecha de apertura de ofertas. Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar el certificado de buenas prácticas de almacenamiento vigente de la dicha empresa.	CUMPLE
Copia de Carta Poder vigente, otorgada por el fabricante al oferente, para comercializar el producto ofertado. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta de autorización del fabricante a favor del representante o distribuidor en plaza y ésta a su vez al oferente.	CUMPLE
Catálogos y/o Folletos y/o Prospectos con información técnica, correspondiente a cada ítem ofertado, en idioma castellano o con traducción realizada por traductor público matriculado.	CUMPLE

DR. RONALD SEGOVIA
JEFE EN LA UMI
DIBEN

Walter Brizuela
Secretario General
DIBEN

Abg. Gustavo D. Domínguez N.
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

7.3- ANÁLISIS DE EXPERIENCIA.

El Comité de Evaluación ha analizado las documentaciones presentadas por la firma oferente **CODEX S.R.L.** para determinar si la misma se ajustan a las exigencias de las Bases y Condiciones del presente llamado.

Requisitos:
Demostrar la experiencia en la provisión de bienes de la misma naturaleza o especie del presente llamado, en el mercado nacional, con contratos y/o con facturaciones de venta por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: tres (3) últimos años. (2020, 2021 y 2022). Para el volumen total de contratos y/o facturaciones de venta (sumatoria de los montos de los contratos y/o facturas presentadas) correspondientes al periodo solicitado (2020, 2021 y 2022), se tendrán en cuenta las variables que a continuación se describen: I- Para los lotes cuyo sistema de adjudicación es por montos mínimos y máximos: Se calculará el 30% de la sumatoria de los montos máximos correspondientes a cada lote ofertado, y se contrastará este resultado con la sumatoria de los montos de los contratos y/o facturaciones de venta presentadas.

N° de Factura y/o Contrato	Contratante	Descripción del bien	Periodo de Ejecución	Importe Gs.
001-001-0062210	Sanatorio San Roque S.R.L.	Válvulas	2020	34.500.000
001-001-0064842	Sanatorio Migone Battilana S.A.	Válvulas	2020	26.500.000
001-001-0076593	Sonia Cáceres de Ortega	Válvulas	2021	1.500.000
001-001-0076007	Edert Eduardo Falcón Orue	Válvulas	2021	22.000.000
001-001-0082781	Loni Petsch	Válvulas	2022	23.000.000
001-001-0081892	Docto S.R.L.	Válvulas	2022	23.600.000
001-001-0082116	Lorena Torras	Válvulas	2022	7.500.000
001-001-0080772	Asoc. Pya de los Adventista del 7mo Día	Válvulas	2022	7.000.000
001-001-0076906	Mario Villalba	Válvulas	2022	21.000.000
			TOTAL	**166.600.000**
			30% de la Oferta	**61.500.000**
			Monto de la Oferta	205.000.000

Al respecto, del análisis realizado a los documentos presentados e identificados en el cuadro anterior, este Comité concluye que la firma oferente **CODEX S.R.L. CUMPLE** con el presente apartado conforme al requisito establecido en las bases y condiciones del presente llamado.

7.4- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/20 VIGENTE DESDE EL 07/05/2020.

Se ha procedido al análisis de los precios ofertados por la firma oferente **CODEX S.R.L.**, conforme a lo establecido en la Resolución de referencia que dice: *"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a los siguiente parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea Superior al 25% para las ofertas por debajo del precio referencial y el 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación".*

DR. RONALD SEGOVIA
JEFE EN LA UMI
DIBEN

Walter Brizuela
Secretario General
DIBEN

Abg. Gustavo D. Morinigo N.
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

CUADRO DE ANÁLISIS DE PRECIOS

CD N° 16/2023 "ADQUISICIÓN DE VÁLVULAS PARA HIDROCEFALIA

CODEX S.R.L.							
Item	Descripción del Bien	Precio Referencial	25% por debajo del referencial	15% por encima del referencial	Precio unitario Ofertado	**Análisis de Precios**	
1	Válvula de Derivación Ventricular Peritoneal Neonatal	**10.000.000**	7.500.000	11.500.000	10.000.000	Cumple	0 %
2	Válvula de Derivación Ventricular Peritoneal - Pediátrico	**7.500.000**	5.625.000	8.625.000	7.500.000	Cumple	0 %
3	Válvula para Hidrocefalia	**22.075.000**	16.556.250	25.386.250	22.000.000	Cumple	0 %
					39.500.000		

Se ha verificado que el precio cotizado en su oferta se encuentra dentro del rango establecido en la normativa vigente, motivo por el cual no se requiere el desglose de precios ni justificación. Al respecto, el Comité considera que en caso de ser adjudicado podrá ejecutar el contrato, en los términos y condiciones exigidos, por lo que concluye que la firma mencionada **HA DADO CUMPLIMIENTO** con el presente requisito.

7.6- CAPACIDAD FINANCIERA.

El comité de evaluación ha analizado las documentaciones presentadas por la firma **CODEX S.R.L.** para determinar si las mismas se ajustan a las exigencias de las Bases y Condiciones del presente llamado, de lo que surge:

DR. RONALD SEGOVIA
JEFE EN LA UMI
DIBEN

Walter Brizuela
Secretario General
DIBEN

Abg. Gustavo D. Morínigo N.
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

	BALANCE AÑO 2020	BALANCE AÑO 2021	BALANCE AÑO 2022
ACTIVO CORRIENTE	24.021.574.263	33.521.421.682	44.402.998.116
ACTIVO NO CORRIENTE	7.818.157.880	7.158.705.988	6.259.923.720
TOTAL ACTIVO	**31.839.732.143**	**40.680.127.670**	**50.662.921.836**
PASIVO CORRIENTE	6.773.121.611	11.419.518.119	20.901.902.994
PASIVO NO CORRIENTE	0	0	0
TOTAL DEL PASIVO	**6.773.121.611**	**11.419.518.119**	**20.901.902.994**
TOTAL DE PATRIMONIO NETO	25.066.610.532	29.260.609.551	29.761.018.842
TOTAL DE PASIVO Y PAT.NETO	**31.839.732.143**	**40.680.127.670**	**50.662.921.836**
	0	0	0
CAPITAL	2.000.000.000	2.000.000.000	4.000.000.000
UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	8.345.232.741	10.870.185.212	10.970.594.503

	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	PROMEDIO	CUMPLE/ NO CUMPLE
1) RATIO DE LIQUIDEZ ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE VALOR ÓPTIMO: Igual o mayor que 1, en promedios, en los últimos 3 (tres) ejercicios cerrados.	3,55	2,94	2,12	2,87	CUMPLE
2) ENDEUDAMIENTO PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL VALOR ÓPTIMO: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, los últimos 3 (tres) ejercicios cerrados.	0,21	0,28	0,41	0,30	CUMPLE
3)RENTABILIDAD (UTILIDAD DESPUÉS DE IMPUESTOS / CAPITAL) VALOR ÓPTIMO: El promedio en los últimos 3 (tres) ejercicios cerrados, no deberá ser negativo.	4,17	5,44	2,74	4,12	CUMPLE

Al respecto, del análisis realizado a los documentos presentados e identificados en el anexo correspondiente, este Comité concluye que la firma oferente **CODEX S.R.L., CUMPLE** con el presente apartado conforme al requisito establecido en las bases y condiciones del presente llamado.

8- RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Que, conforme al estudio y análisis de la oferta presentada, este Comité de Evaluación, a los efectos de identificar el cumplimiento por parte de la firma oferente, de todos y cada uno de los requisitos establecidas en la Carta de Invitación del presente llamado, ha elaborado el siguiente cuadro:

9- RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.

Oferente	Documentos Sustanciales	Otras Documentaciones Formales	Análisis de Precios ofertados	Experiencia	Capacidad Técnica	Cumplimiento de la Resolución DNCP N°849	Resumen y Comentarios
CODEX S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Oferente potencial adjudicable

Que, de acuerdo a la clasificación final señalada en el apartado anterior, surge que la oferta presentada por la firma **CODEX S.R.L.,** ha cumplido con la totalidad de las condiciones legales y técnicas, estipuladas en las bases y condiciones del presente llamado, además han demostrado poseer las calificaciones y capacidades requeridas para ejecutar el contrato.

DR. RONALD SEGOVIA
JEFE EN LA UMI
DIBEN

Walter Brizuela
Secretario General
DIBEN

Abg. Gustavo D. Morinigo N.
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

Que, la oferta de la firma **CODEX S.R.L.,** se encuadra dentro de las previsiones presupuestarias del presente llamado, conforme se indica en la página 1, apartado "Disponibilidad Presupuestaria", del presente informe. Que, el sistema de adjudicación en el presente llamado es **Por el Total.**

POR TANTO, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el **Art. 4° Inc. "a" de la Ley N° 2051/03, que reza *"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad".***

El Comité de Evaluación, ajustándose a lo establecido en los artículos 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus complementarios, **SUGIERE Y RECOMIENDA:**

> ***ADJUDICAR*** a la firma **CODEX S.R.L.,** por un monto mínimo de ***Gs 102.500.000 (guaraníes, ciento dos millones quinientos mil)***, *y* por un monto máximo de ***Gs 205.000.000 (guaraníes, doscientos cinco millones)***, *IVA Incluido.*

Son parte del presente informe de evaluación:
Anexo *- "Cuadro Comparativo de Ofertas"*
Anexo *- "Cuadro de Precios Adjudicables"*
Anexo *- "Análisis del oferente o su representante legal en relación a la DNCP N.° 849/2015"*
Anexo *- "Copia de Solicitud del Comité y sus correspondientes respuestas"*

Es nuestro Informe.

Firmado en la ciudad de Asunción a los 14 días del mes de noviembre de 2023. --------

Abg. Gustavo Morínigo
Miembro del Comité de Evaluación

Sr. Walter Brizuela
Miembro del Comité de Evaluación

Dr. Ronald Daniel Segovia Vera
Miembro del Comité de Evaluación

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICABLES

CD N° 16/2023 "ADQUISICIÓN DE VÁLVULAS PARA HIDROCEFALIA

CODEX S.R.L.							
Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario Ofertado
1	Válvula de Derivación Ventricular Peritoneal Neonatal	Unidad	Unidad	1	Medtronic	USA -Rca. Dominicana	10.000.000
2	Válvula de Derivación Ventricular Peritoneal - Pediátrico	Unidad	Unidad	1	Medtronic	USA -Rca. Dominicana	7.500.000
3	Válvula para Hidrocefalia	Unidad	Unidad	1	Medtronic	USA -Rca. Dominicana	22.000.000
						TOTAL	**39.500.000**

Monto mínimo:	102.500.000
Monto máximo:	205.000.000

Walter Brizuela
Secretario General
DIBEN

Abg. Gustavo D. Morínigo N.
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

DR. RONALD SEGOVIA
JEFE EN LA UMI
DIBEN

Asunción, 10 de noviembre de 2023.-

Nota CE N° 61/2023
Señores
CODEX S.R.L.
Dirección: Pitiantuta N° 217 c/ Avda. Mcal. López
Correo Electrónico: s.franco@codex.com.py ; p.ascurra@codex.com.py

Ref. CD N° 16/23 "Adquisición de Válvulas para Hidrocefalia" – ID: 436.822.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds., en el marco de la Evaluación de las Ofertas presentadas en el llamado de referencia, y atendiendo lo dispuesto en el Art. 59° del Decreto N.° 2992/19, **a pedido del Comité de Evaluación de Ofertas,** se solicita cuanto sigue:

1- Experiencia Requerida

a. Demostrar la experiencia en la provisión de bienes de la misma naturaleza o especie del presente llamado, en el mercado nacional, con contratos y/o con facturaciones de venta por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: tres (3) últimos años. (2020, 2021 y 2022).

Copia de facturaciones y/o contratos que avalen la experiencia requerida

Se solicita copias de contratos/facturas de los años 2020 y 2021.

2- Capacidad Técnica:

Catálogos y/o Folletos y/o Prospectos con información técnica, correspondiente a cada ítem ofertado, en idioma castellano o con traducción realizada por traductor público matriculado.

La respuesta deberá ser remitida en formato digital al correo: **comite.evaluacion.diben@gmail.com**. Resolución DNCP N.° 2490/19. El computo del plazo será desde el día siguiente de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, y hasta 1(un) día hábil. La documentación original deberá ser presentada a la Mesa de Entrada de la Dirección de Contrataciones Públicas – DCP DIBEN.

Abg. Alberto Jara, Director
Dirección de Contrataciones Publicas

CODEX
TECNOLOGÍA MÉDICA

Asunción, 13 de noviembre del 2023

Señores
DIBEN
Comité Evaluador
Presente

Ref: CD 16-23

De nuestra consideración

Nos dirigimos a ustedes a fin de remitirles los documentos solicitados :

Adjuntamos:

- Copia de facturación que avalen la experiencia requerida equivalente al 30%
- Catálogos y folletos correspondiente a cada item ofertado

Sin otro particular, nos despedimos atentamente

Silvia Franco
CODEX SRL

MESA DE ENTRADA U.O.C. Nº:	113
FECHA:	13/11/23
HORA:	10:00
RECIBIDO POR:	
ACLARACION:	